

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 260/13

PARANÁ, **22 AGO 2013**

VISTO el EXP_FCECO-UER 356/13; el Informe “D.C.” N° 030/13, mediante el cual la Secretaría Académica eleva nómina de Jurado propuesto para intervenir en el Llamado a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, en la Disciplina: Jurídica - Área Disciplinar: Derecho Privado - Temática del Concurso: Introducción al Derecho Privado; y

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo normado en el punto IV “Designación del Jurado” de la Resolución Rectoral N° 230/02 - Texto Ordenado del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios y Ordenanzas “C.S.” N° 350, 386 y 397.

Que los jurados docentes, graduados, estudiantes y el veedor, que entenderán en el referido concurso según consta a fs. 96 y 97, reúnen las condiciones exigidas en el reglamento de concurso vigente.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el jurado propuesto.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado para entender en la prueba de antecedentes y oposición a llevarse a cabo para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, en la Disciplina: Jurídica - Área Disciplinar: Derecho Privado - Temática del Concurso: Introducción al Derecho Privado, que seguidamente se consigna:

DOCENTES

TITULARES

- **Enrique Máximo Jenaro PITA** (D.N.I. N° 5.953.413): Profesor Titular Ordinario de

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 260/13

Derecho Comercial (Sociedades) en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

- **Ricardo Luciano MOLINAS** (D.N.I. N° 6.254.712): Profesor Titular Ordinario de Derecho Civil I en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.
- **María Laura ESTIGARRIBIA BIEBER** (D.N.I. N° 11.415.238): Profesora Titular Ordinaria de Instituciones del Derecho Privado I y de Instituciones del Derecho Privado II, ambos cargos desempeñados en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

SUPLENTE

- **María Silvia GÓMEZ BAUSELA** (D.N.I. N° 12.351.778): Profesora Titular Ordinaria de Derecho Comercial I (Personas Jurídicas-Sociedades) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Profesora Adjunta Ordinaria de Sociedades en la Facultad de Ciencias Económicas, ambas unidades académicas de la Universidad Nacional del Litoral
- **Oscar Mario ROVIRA** (D.N.I. N° 5.796.091): Profesor Titular Ordinario de Derecho Privado I y de Legislación Laboral y de la Seguridad Social, ambos cargos desempeñados en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

VEEDOR DOCENTE

- Elena Beatriz **ALBORNOZ** (D.N.I. N° 14.215.956): Profesora Adjunta Ordinaria de Derecho Privado II (cumpliendo funciones en Introducción al Derecho Privado) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

GRADUADOS

- TITULAR: **Darío Sebastián JOHNSTON** (D.N.I. N° 27.466.048)
- SUPLENTE: **Juan Cruz HARISPE** (D.N.I. N° 24.264.605)

ESTUDIANTES

- TITULAR: **Silvina Roxana CAPUCCIO** (D.N.I. N° 33.959.897)
- SUPLENTE: **Emmanuel Heber ARANDA** (D.N.I. N° 31.521.841)

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los miembros suplentes cuya designación se aprueba por el artículo que antecede, sustituirán a los titulares, en caso de imposibilidad de estos, en el

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 260/13

orden que queda indicado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo